

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Empleo
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 2.967/2012

Convenio: Comercio en General.

Expediente: 14/01/0006/2012.

Fecha: 23/04/2012.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Francisco Ramírez Corrales.

Código de Convenio número 1400002511981.

Visto el texto de los Acuerdos adoptados el día 13 de abril de 2012, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio de Córdoba y Provincia, por los que se aprueba el Calendario de Feria para 2012, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios a la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

Acuerda

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenio y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, a 24 de abril de 2012.- La Jefa de Servicio de Administración Laboral, firmado electrónicamente, Laura Siles Molleja.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE CÓRDOBA Y PROVINCIA

En la ciudad de Córdoba, siendo las 10,00 horas del día 13 de abril de 2012; y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Federación Provincial de Empresarios y Autónomos del Comercio de Córdoba, sita en calle Doce de Octubre, 8-1º, los señores/as reseñados a continuación, todos

ellos miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Córdoba y su Provincia, para tratar el siguiente orden del día:

Asistentes:**Por Federación Provincial de Comercio**

D. José Marín Guerrero y D. Marco A. García Gómez.

Por CC.OO.

Dª. Rosa María Galán Ramírez y D. Francisco Ramírez Corrales, en calidad de Asesor.

Por U.G.T.

D. José Parrado Villar.

Orden del Día

Punto único.- Fijación de los días de descanso en las tardes de Feria de Córdoba Capital del año 2012.

Abierta la sección y tras el correspondiente debate, se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Tras la aportación del correspondiente Certificado del Excelentísimo Ayuntamiento de la Capital, sobre el período de Feria para este año 2012, aprobado por la Corporación Municipal, que comprende los días 19 al 26 de mayo y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Convenio en vigor, se acuerda lo siguiente:

En Córdoba Capital durante la Feria se trabajará en jornada laboral matinal a razón de 4 horas diarias los días 21 al 25 de mayo ambos inclusive y de 3 horas en jornada matinal el día 26 de mayo.

No obstante lo anterior se podrá establecer la realización de jornada laboral normal de trabajo en mañana y tarde los días 21 y 22 a razón de 7 horas diarias, limitándose el horario a la mañana de los días 23, 24 y 25 a razón de 3 horas diarias, no realizando jornada de ningún tipo el sábado día 26 de mayo.

En la Provincia, se disfrutará según lo establecido en el Artículo 9 del vigente Convenio. Si por la duración de la Feria no fuera posible el disfrute de las tardes referidas dentro del periodo oficial de las mismas se compensará cada tarde con un día adicional de vacaciones dentro del año.

No habiendo más asuntos que tratar, seguidamente se acuerda autorizar a D. Francisco Ramírez Corrales a comparecer ante la Autoridad Laboral competente para realizar las gestiones oportunas para el registro y publicación en el Boletín oficial de la Provincia de la presente acta, levantándose la sesión siendo las 10.50 horas del día de la fecha arriba indicada.